

REGLAMENTO
DEL TRABAJO
FIN DE MÁSTER

MÁSTER
UNIVERSITARIO
EN ENSEÑANZA
DEL ESPAÑOL
COMO LENGUA
EXTRANJERA

(Aprobado
en Junta de Centro
el 14 de noviembre
de 2024)

Artículo I. Disposiciones generales

Dado que la realización del TFM constituye un ejercicio integrador de los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas en el título, la Junta de Centro del CIESE-Fundación Comillas acordó aprobar el siguiente reglamento en el que se contemplan las directrices procedimentales y los criterios seguidos para la defensa, calificación y tramitación acreditativa del TFM del *Máster Universitario en Enseñanza del Español como Lengua Extranjera*.

Artículo II. Ámbitos de aplicación

La presente normativa será de aplicación a los estudiantes que cursen planes de estudio conducentes a la obtención del título de *Máster universitario en enseñanza del español como lengua extranjera*, tanto aquellos regulados por el R. D. 1393/2007, de 29 de octubre, como los regulados por el R. D. 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

Artículo III. Comisión de evaluación de TFM

1. Tal y como viene reflejado en el Reglamento de Régimen Interno del CIESE-Fundación Comillas, el órgano encargado de la organización y coordinación académica de todo lo relativo a los estudios de grado y posgrado es la Comisión académica.
2. La Comisión académica se responsabilizará de coordinar el proceso de admisión al Máster en enseñanza del Español como Lengua Extranjera.
3. La Comisión académica delega en la Comisión de evaluación de TFM del CIESE-Fundación Comillas la organización y desarrollo de los procesos de evaluación de los TFM, para lo cual esta podrá recabar los informes y el asesoramiento técnico necesario de los departamentos o de los profesores del centro con el fin de informar de las solicitudes presentadas.
4. Contra las resoluciones que se dicten cabe formular recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Cantabria.

Artículo IV. Definición del TFM

El TFM es un documento que realizan los estudiantes del *Máster universitario en enseñanza del Español como Lengua Extranjera* del CIESE-Fundación Comillas como requisito indispensable para la obtención de este título oficial. El TFM consiste en un trabajo de investigación original sobre algún aspecto de la enseñanza de Español como Lengua Extranjera que conlleva una aplicación didáctica de los contenidos impartidos en los módulos del Máster.

Los objetivos de este trabajo son los siguientes:

1. Realizar un trabajo de investigación inédito que permita al alumno aplicar los conocimientos adquiridos durante su proceso de formación y de práctica docente.
2. Profundizar en un área concreta de la actividad profesional o académica.
3. Familiarizarse con las metodologías de análisis y de trabajo propias de los proyectos de investigación.

Artículo V. Matrícula y requisitos para la defensa del TFM

1. De acuerdo con la *Normativa de Gestión Académica de los Estudios Oficiales de Máster de la Universidad de Cantabria*, el Trabajo Fin de Máster podrá ser objeto de matrícula por el estudiante en cualquier momento del curso académico, siempre que esté matriculado de todas las asignaturas necesarias para acabar la titulación o estas consten como ya superadas.
2. La defensa del TFM sólo podrá llevarse a cabo cuando el estudiante haya superado todas las asignaturas del Máster.
3. Si el estudiante está matriculado del TFM y no puede defenderlo en dicho curso académico por no tener superadas las restantes asignaturas del Máster, deberá matricularse nuevamente cuando esté en disposición de defenderlo.
4. Como establece la legislación, las enseñanzas de Máster «concluirán con la elaboración y defensa pública de un Trabajo de Fin de Máster». Por lo tanto, tal defensa solo se podrá realizar cuando el estudiante haya superado todas las restantes asignaturas del Máster, incluidas las prácticas externas que le hubieran sido asignadas.

Artículo VI. Periodos de defensa

Los TFM se podrán defender y evaluar, en las convocatorias oficiales establecidas por el Centro durante el curso académico, que serán al menos dos. El número de convocatorias y las fechas de los periodos de defensa se harán constar cada año en el calendario académico y en la Guía del TFM.

Artículo VII. Elección de tema y director

1. El director, preferiblemente doctor y especialista en cualquiera de las áreas relacionadas con la temática enseñanza/aprendizaje del español, acompañará y guiará al alumno en la elaboración de su TFM.
2. La Coordinación del Máster asistirá a los alumnos en la búsqueda de director y de tema, si el alumno lo considera necesario.
3. El masterando debe remitir por escrito a través de la Secretaría Académica el *Anexo 1*, en el que constan el área temática y el director que ha elegido para el proceso de investigación y elaboración del trabajo, previa aceptación de este.
4. A partir de este momento, el director guiará al alumno con la determinación del tema, la metodología que deberá seguir y la búsqueda y selección de las fuentes que utilizará en la elaboración del trabajo de investigación.
5. Si se producen problemas de comunicación con el director, el alumno deberá informar al respecto a la Coordinación del Máster.

Artículo VIII. Funciones del director

Las funciones del director del TFM son:

1. Asesorar y conducir al masterando en todo lo relativo a la elaboración de su trabajo de investigación. Ello incluye la orientación en la búsqueda de las fuentes bibliográficas y la revisión bibliográfica, la planificación de la investigación, la revisión de la mejor estructura para el trabajo, así como la coordinación de los tiempos de elaboración y revisión.
2. Dar el V.º B.º, si procede, a la lectura y defensa del TFM (*Anexo 4*).
3. Cumplimentar el *Informe de tutorización del TFM (Anexo 5)*, en el que se evalúa la calidad del trabajo realizado por el masterando y se justifica si el trabajo cumple (o no) los requisitos para que pueda otorgársele la calificación de *APTO*.
4. Conocer e informar al estudiante de los trámites de gestión necesarios para la realización del TFM.

Artículo IX. Tutorización del TFM

La comunicación entre el director del TFM y el masterando debe ser lo más fluida posible, por lo que se recomienda que el alumno siga un cronograma de forma que el trabajo sea organizado y resulte más enriquecedor, tanto para él como para su director. El estudiante dispondrá de un tiempo determinado para redactar el trabajo, bajo la supervisión del director.

Como ya se ha mencionado, el director debe realizar una evaluación previa del trabajo y emitir su V.º B.º si procede. Se insiste en que el trabajo ha de ser íntegramente original y se aconseja llevarlo a cabo teniendo en cuenta las pautas e instrucciones expuestas en la asignatura *Metodología de investigación de trabajos académicos* cursada en el Máster. Dichas pautas están integradas en el documento *Guía del Trabajo Fin de Máster*, a disposición de los estudiantes desde comienzos de curso.

Asimismo, el director puede negarse a la presentación del trabajo de investigación si considera que este no cumple con los requisitos establecidos. En ese caso, deberá rellenar la casilla de «No Apto» en el correspondiente documento (*Anexo 8*), firmar el documento igualmente y enviárselo a la Secretaría Académica.

Artículo VIII. Entrega del proyecto del TFM

1. El alumno debe entregar como primer paso un proyecto —o esquema de trabajo— en el que el estudiante debe estar orientado por el director. Este proyecto deberá incluir:
 - a. Área temática en la que se va a trabajar
 - b. Objetivos generales
 - c. Objetivos específicos
 - d. Metodología de trabajo
 - e. Índice de contenidos
 - f. Aportaciones al campo científico
 - g. Bibliografía básica

2. El proyecto se debe entregar antes de que finalice el mes de mayo, en la fecha establecida al inicio del curso académico. La fecha de entrega será improrrogable.
3. La Comisión de evaluación de TFM se reunirá durante la quincena posterior a la entrega del proyecto, con el objetivo de evaluar los proyectos propuestos (*Anexo 2*), aprobarlos o no y hacer público el listado de los títulos de TFM.
4. En el caso de que el proyecto de TFM deba ser reformulado, el alumno tendrá un plazo de quince días naturales, contados a partir de la recepción de la evaluación del proyecto, para presentar una nueva propuesta a la Comisión de evaluación de TFM. Esta será valorada antes de quince días desde la fecha de la nueva entrega.
5. Si el estudiante desea cambiar el título del TFM, deberá realizar su solicitud en los tres primeros días hábiles del mes de junio, si lo presenta en primera convocatoria, o en los tres primeros días hábiles del mes de septiembre, si lo hace en segunda. Para ello, debe remitir a la Comisión de evaluación de TFM, a través de la Secretaría Académica, la solicitud en la que se incluya el nuevo título y una justificación del cambio.
6. Una vez aprobados todos los proyectos y resueltas todas las solicitudes de cambio de título, la Comisión de evaluación de TFM hará público sin posibilidad de apelación el listado definitivo de los títulos de TFM.

Artículo IX. Depósito del TFM

1. Las fechas límite de depósito del TFM se fijarán cuando se establezca el calendario académico y serán comunicadas a los estudiantes a comienzos de curso. Estas fechas no son prorrogables.
2. Una vez recibido el V.º B.º del trabajo por parte del director, quien habrá recibido una versión completa al menos diez días antes de la fecha de depósito, el trabajo será remitido a la Secretaría Académica.
3. Dado que no habrá fase de recuperación, los alumnos que no presenten el trabajo en ninguna de las convocatorias o que no aprueben en la convocatoria en la que hayan efectuado la defensa de su trabajo tendrán que matricularse del conjunto de créditos que constituye el TFM en el curso académico siguiente. Asimismo, deberá repetirse el proceso: selección de director, diseño de proyecto, envío de anexos, etc.
4. El día que remitan su TFM a la Secretaría Académica, a través de la dirección de correo electrónico secretaria@fundacioncomillas.es, los alumnos deberán remitir también los anexos que encontrarán al final de este documento informativo y que se refieren a la solicitud de lectura y defensa del trabajo (*Anexo 4*), a la autorización de consulta en la biblioteca (*Anexo 7*) y a la autorización de archivo digital y repositorio UCrea (*Anexo 8*).

Artículo X. Designación de tribunales

La Coordinación del Máster propondrá ante la Comisión de evaluación de TFM un posible calendario de tribunales para calificar todos los TFM que se presenten en cada curso. La Comisión de Evaluación de TFM valorará y, en su caso, aprobará esta propuesta.

El trabajo será calificado por un comité evaluador nombrado por la Comisión de evaluación de TFM y defendido en acto público ante un tribunal constituido por tres miembros.

El tribunal estará formado por un presidente, un secretario y un vocal de los departamentos que impartan docencia en la titulación. Se propondrá, asimismo, la designación de uno o varios miembros suplentes que puedan suplir las ausencias de cualquier miembro del tribunal en caso de enfermedad o imposibilidad de asistir por causa grave el día designado.

El director o codirector del TFM no podrá formar parte del tribunal evaluador del trabajo.

La presidencia recaerá en el profesor de mayor categoría docente y antigüedad. Ejercerá como secretario el profesor de menor categoría docente y antigüedad.

El centro hará público el lugar, día y hora fijados para la defensa de cada trabajo que le corresponda evaluar, al menos con una semana de antelación respecto de la fecha señalada para la defensa.

La convocatoria se hará pública en el apartado habilitado a tal efecto en el Aula Virtual de la Fundación Comillas o en la página web del centro. Esta será la comunicación oficial a los estudiantes y se hará como mínimo con una antelación de tres días hábiles. Opcionalmente, el estudiante podrá recibir la convocatoria a su tribunal correspondiente mediante un mensaje de correo electrónico. El secretario del tribunal se encargará de solicitar a la Secretaría Académica el acta de la convocatoria, así como de cumplimentar dicha acta con la calificación otorgada y las firmas de todos los miembros del tribunal. Para que actúe el tribunal deberán estar presentes todos sus miembros.

Artículo XI. Proceso de defensa del TFM

1. Tal y como establece la normativa de aplicación, la defensa del TFM ha de ser pública.
2. Esta defensa pública solo podrá realizarse cuando el alumno haya superado todas las asignaturas integrantes del plan de estudios del máster oficial, incluido el periodo de prácticas. Los masterandos solo podrán defender su trabajo una vez por curso académico.
3. Tras la presentación protocolaria de los miembros del tribunal por parte del presidente, cada acto comenzará con el turno de palabra del masterando, que dispondrá de 20 minutos para realizar la defensa oral del trabajo. Este podrá apoyarse en recursos técnicos audiovisuales.
4. El acto continuará con la intervención del vocal del tribunal, que realizará una valoración de la exposición y del trabajo, que no superará, con carácter general, los 10 minutos. Durante esta intervención el miembro del tribunal podrá plantear al estudiante todas las preguntas que considere oportunas.
5. Tras este turno de palabra, dispondrán de la posibilidad de intervención los otros dos miembros del tribunal.
6. A continuación, el masterando tendrá ocasión de responder a cuantas preguntas o dudas le hayan planteado los miembros del tribunal, para lo cual dispondrá de un máximo de 10 minutos a modo de turno de réplica.
7. Finalmente, el tribunal deliberará sobre la calificación a puerta cerrada, teniendo en cuenta la documentación presentada por los estudiantes y la exposición pública de los trabajos (*Anexo 6*).

8. A continuación, comunicará la calificación al masterando al término del acto.
9. Tanto la redacción del Trabajo Fin de Máster como su defensa debe ser en español.
10. De manera excepcional se podrá aprobar, previa petición motivada por parte del masterando, y siempre que existan condiciones técnicas que lo permitan, que la defensa se produzca a distancia de forma virtual.

Artículo XII. Criterios para la valoración del TFM

Se definen los siguientes criterios de evaluación:

- a. Dominio general de los contenidos teóricos y metodológicos.
- b. Corrección de la expresión escrita.
- c. Calidad de la presentación.
- d. Capacidad de relación conceptual.
- e. Capacidad de análisis y de síntesis.
- f. Utilidad y realismo (eficacia) de los instrumentos diseñados en el bloque práctico del trabajo.
- g. Capacidad para adaptar y aplicar los contenidos teóricos al contexto particular de la propia experiencia.
- h. Solidez del marco teórico.
- i. Pertinencia y actualidad de la bibliografía.

Artículo XIII. Calificaciones y actas

1. Según la normativa vigente, la calificación del TFM es responsabilidad del tribunal designado.
2. El tribunal evaluador deliberará sobre la calificación a puerta cerrada (*Anexo 6*). La calificación se otorgará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4 (*Suspense*); 5-6 (*Aprobado*); 7-8 (*Notable*); 9-10 (*Sobresaliente*). Para ser propuesto para la mención de *Matrícula de Honor*, el TFM ha debido ser calificado con un 10 y contar con el acuerdo por unanimidad de los tres miembros del tribunal.
3. El tribunal cumplimentará al final de cada defensa un acta por cada TFM presentado a evaluación, donde figurará la calificación obtenida por el mismo, que será la que figure en el expediente del alumno como nota del TFM. El acta deberá ir firmada por todos los miembros del tribunal calificador.
4. En caso de ser calificado como *Suspense*, y en caso de disconformidad con la evaluación dictada, el alumno tiene derecho a ser informado por parte de la Comisión de Evaluación de TFM de las causas de dicha calificación. Para ello, se valdrá de los informes de referencia realizados por los miembros del tribunal, con base en los criterios de valoración del TFM establecidos en el *Artículo XII*, que justificarán la calificación establecida.
5. En el caso de no estar conforme con los argumentos esgrimidos por los miembros del tribunal, el estudiante puede iniciar un proceso de reclamación. En este caso, será la

Comisión de Evaluación de TFM la encargada de evaluar el trabajo y de emitir un informe justificado con la nota considerada. La decisión de la Comisión de TFM será inapelable.

6. Si el alumno suspende o no presenta el trabajo, deberá matricularse nuevamente de los créditos correspondientes al TFM.
7. Además de ser comunicada verbalmente, la calificación al masterando al final del acto de defensa del TFM, será introducida en la aplicación de Gestión Académica de la Universidad de Cantabria.

Artículo XIV. Custodia de los trabajos en la biblioteca del centro y en el repositorio UCrea

Los trabajos podrán ser consultados por la comunidad universitaria, para fines académicos y de investigación, siempre que el estudiante y el director del trabajo autoricen a la Biblioteca del CIESE-Fundación Comillas a que gestionen su trabajo para su posterior consulta (*Anexo 7*). Por otro lado, con el fin de dar cumplimiento a la normativa sobre política institucional de acceso abierto a la producción académica, científica e investigadora de la Universidad de Cantabria, una vez finalizada la presentación de los Trabajos Fin de Máster, aquellos que resulten aprobados deberán depositarse en el repositorio institucional de acceso abierto de la UC (*Anexo 8*). En el momento del depósito del trabajo, el estudiante remitirá debidamente firmados los impresos de autorización.

ANEXOS (TFM)

Anexo 1

ACEPTACIÓN DEL DIRECTOR/A DEL TFM

D./D.ª _____, con DNI n.º _____,
alumno/a del *Máster Universitario en Enseñanza del Español como Lengua Extranjera*
que el CIESE-Fundación Comillas organiza en colaboración de la Universidad de Cantabria
durante el curso académico _____, a través de la presente,

COMUNICA

Que D./D.ª _____, acepta dirigir el Trabajo Fin de
Máster que versará sobre el tema _____.

Para que así conste, firmo la presente, en _____, a ___ de _____ de 20....

Fdo.: el/la estudiante

V.º B.º: el/la Director/a propuesto/a

INFORME DE VALORACIÓN DEL PROYECTO DEL TFM

Autor/a:		
Título:		
Director/a del trabajo:		
Calificación (apto o no apto):		
Curso académico:		

Ítems	Suficiente	Insuficiente
Encuadre científico	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Bibliografía pertinente y actual	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Posibles aportaciones del trabajo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Aplicación práctica o utilidad científica	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Instrumentos metodológicos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Claridad en la exposición	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Observaciones:		

En Comillas, a ____ de _____ de 20..

COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL TFM
 CIESE-FUNDACIÓN COMILLAS
 Avda. de la Universidad Pontificia s/n
 39520 Comillas (Cantabria)
 España
 Tel.: 942715500

MODELO DE PORTADA PARA EL TFM



Máster Universitario en Enseñanza del Español como Lengua Extranjera
CIESE-Fundación Comillas
Universidad de Cantabria

Año académico (rellenar según proceda)

[TÍTULO COMPLETO DEL TRABAJO]

Realizado por

Dirigido por

Anexo 4

SOLICITUD DE LECTURA Y DEFENSA DEL TFM

D./D.ª _____, estudiante del *Máster Universitario en Enseñanza del Español como Lengua Extranjera* **solicita realizar la defensa pública del Trabajo Fin de Máster**, cuyo título es _____
_____. Y cuyo título en **inglés** es _____.

Este trabajo ha sido dirigido por _____.

En Comillas, a ____ de _____ de 20....

Fdo.: el/la estudiante

V.º B.º: el/la Director/a del TFM

Anexo 5

INFORME DE TUTORIZACIÓN DEL TFM

Trabajo:		
Masterando/a:		
Director/a:		
APTO/NO APTO:		Calificación numérica:
Calificación:		

El trabajo deberá cumplir con los siguientes requisitos para que el Director/a pueda otorgarle la calificación de APTO:

	SÍ	NO
Presenta un dominio general de los contenidos teóricos y metodológicos.		
Manifiesta una adecuada corrección de la expresión escrita.		
Presenta la requerida calidad de la presentación.		
Muestra la necesaria capacidad de relación conceptual.		
Presenta capacidad de análisis y de síntesis.		
Aporta muestras sobradas de utilidad y realismo (eficacia) de los instrumentos diseñados en el bloque práctico del trabajo.		
Se advierte la capacidad para adaptar y aplicar los contenidos teóricos al contexto particular de la propia experiencia.		
Existe solidez en el marco teórico.		
La bibliografía es pertinente y actual.		

Además de cumplir con todos los requisitos del programa de *Máster universitario en Enseñanza de Español como Lengua Extranjera*, el TFM presenta los siguientes aspectos destacables:

En cuanto a los aspectos que habría que mejorar, cabe mencionar los siguientes:

Finalmente, con respecto a la calidad de la interacción con el masterando y el proceso de enseñanza/aprendizaje, conviene resaltar:

En el caso en que el TFM obtenga la calificación de «Sobresaliente» (en cifras, 9 o más):

- Recomiendo el envío del TFM para su publicación electrónica en sitios especializados.
- Recomiendo la publicación del TFM en los archivos digitales de los mejores trabajos del año del programa Máster del CIESE-Fundación Comillas.

En _____, a ____ de _____ de 20.....

Fdo.: el/la Director/a

Anexo 6

PLANTILLA DE CORRECCIÓN PARA MIEMBROS DEL TRIBUNAL

Nombre del alumno:

Promoción:

Título del Trabajo Fin de Máster:

Fecha de lectura:

0	No logra los niveles mínimos
1	Logra el nivel mínimo de los indicadores
2	Logra un buen nivel en alguno de los indicadores
3	Logra un excelente nivel en todos o en la mayoría de los indicadores específicos

PARÁMETROS	INDICADORES	0	1	2	3
Dominio general de los contenidos teóricos y metodológicos	Clara apropiación de los conceptos teóricos y metodológicos vistos en el máster y proporción coherente entre teoría y práctica acorde con el tipo de trabajo				
Corrección de la expresión escrita	Corrección ortográfica, gramatical y léxica. Organización clara y sistemática de las ideas. Correcta escritura académica				
Calidad de la presentación	Adecuada presentación de la página. Texto adecuado desde el punto de vista ortotipográfico. Correcta presentación de la bibliografía, índice y apéndices				
Capacidad de relación conceptual	Dominio de la relación entre conceptos dentro de la disciplina y entre conceptos teóricos con otros de índole más práctica				
Capacidad de análisis y de síntesis	Adecuado desarrollo de los momentos de análisis y capacidad para la síntesis en los apartados que correspondan. Uso de remisiones internas que den coherencia integral al texto.				
Utilidad y realismo (eficacia) de los instrumentos diseñados en el bloque práctico del trabajo	Interés y relevancia del trabajo académico para la comunidad científica y profesional de ELE				
Capacidad para adaptar y aplicar los contenidos teóricos al contexto particular de la propia experiencia	Estructura clara y proporción coherente entre teoría y práctica acorde con el tipo de trabajo. Aplicación realista del aparato teórico a la situación real de E/A de ELE				
Solidez en el marco teórico	Claridad y precisión en la definición y manejo de los conceptos y fundamentos teóricos. Adecuada puesta en relación de los conceptos y fundamentos teóricos en la reflexión y emisión de juicios y valoraciones				
Bibliografía pertinente y actual	Pertinencia, actualidad, variedad y cantidad de las fuentes seleccionadas				

Anexo 7

AUTORIZACIÓN DEL ESTUDIANTE PARA LA CONSULTA DE SU TFM

D./D.ª _____,
con DNI n.º _____, como autor/autora del Trabajo Fin de Máster
titulado _____ y
realizado dentro del *Máster Universitario en Enseñanza del Español como Lengua
Extranjera*

- Autoriza
 No autoriza

a la Biblioteca de la Fundación Comillas a incluir dicho trabajo en su catálogo y hacerlo
accesible solo para consulta en papel y/o en línea exclusivamente a la comunidad
universitaria, con fines académicos y de investigación.

En Comillas, a ____ de _____ de 20..

Anexo 8



Condiciones para el archivo digital en el Repositorio UCre
y consulta en línea del trabajo académico del centro universitario
CIESE-Fundación Comillas

D./Dña. _____, con DNI n.º _____,
como autor/a, y D./Dña. _____, con DNI n.º _____,
como¹ _____ del trabajo² _____ con
título _____.

Autorizan a la **Universidad de Cantabria** a incluir dicho trabajo en el *Repositorio UCre* para su consulta y difusión en línea, con fines exclusivamente académicos y de investigación, e igualmente la transformación necesaria para permitir el archivo y adaptación que precise el mismo para su publicación y

[Márquese la opción elegida]

Permitir el acceso abierto al texto completo (Recomendado) bajo licencia Creative Commons *Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada*

Permitir el acceso al texto completo exclusivamente a la comunidad universitaria.

Se garantizará la confidencialidad o el embargo temporal en los casos de trabajos susceptibles de explotación comercial, patente, acuerdo con empresa o similar. Si es este el caso, indique un periodo de embargo de _____ [máximo de 5 años].

La **Universidad de Cantabria** no asume responsabilidad en relación con terceros en cuanto al contenido y titularidad del trabajo, ni tampoco por la utilización que los usuarios finales del repositorio realicen del material puesto a su disposición incumpliendo las normas y restricciones de uso del propio repositorio.

En Santander, a _____ de _____ de 20....

Fdo.: _____

Fdo.: _____

¹ Especificar vinculación con el trabajo: director/a, tutor/a, coordinador/a o representante de grupo de investigación... Solo en el caso de que se considere necesario.

² Especificar Trabajo Fin de Grado/Fin de Máster, etc.